

CHILE / ECONOMÍA

Regla del redondeo: Consejos para una adecuada aplicación de la ley

El Ciudadano · 2 de noviembre de 2017





A contar del 1 de noviembre, el Banco Central dejó de emitir monedas de \$1 y \$5 aplicando la denominada regla del redondeo en que los saldos serán aproximados a la decena más próxima.

Tras el anuncio del Banco Central, las monedas de 1 y 5 pesos, a contar del 1 de noviembre, dejarán de ser emitidas con el fin de que vayan desapareciendo paulatinamente. La decisión se basó principalmente en el no uso de las monedas por parte de la ciudadanía y también en el aumento del costo en el precio de los metales para fabricarlas.

Al respecto, la abogada y directora de Derecho de la Universidad San Sebastián , María Fernanda Juppet, explica que “la regla consiste en que las cuentas finales terminadas de \$5 hacia abajo deben ser redondeadas hacia la decena anterior, mientras que las cuentas finales iguales o superiores a \$6 deben ser redondeadas hacia la decena de arriba. Por lo mismo, y para facilitar el proceso, el Banco Central lanzó una campaña publicitaria, que se mantendrá hasta el 12 de noviembre, de manera de que todos los habitantes del país se informen sobre la manera en que opera el redondeo”.

¿Dónde puedo cambiar mis monedas de \$1 y \$5?

En el sitio web del Banco Central se explica que, a partir del 2 de noviembre, las personas que tengan monedas de \$1 y \$5 podrán:

- Depositarlas en sus cuentas corrientes, cuentas vistas o cuentas de ahorro de bancos comerciales.
- Cambiarlas en: El Banco Central de Chile ubicado en Agustinas 1180, Santiago o en cualquier sucursal del BancoEstado a lo largo del país.

¿Aplica para cheques y vale vista?

- El redondeo aplica solo para pagos en efectivo. En el caso que un cheque o vale vista sea cobrado en caja, se debe aplicar el redondeo a una suma que termine en cero, hacia arriba o hacia abajo dependiendo del último dígito de la suma cobrada.
- Si se deposita, el banco comercial debe abonar a la cuenta la cantidad exacta indicada en el cheque o vale vista.

¿Los comercios podrán dar vuelta en monedas de \$1 o de \$5?

El Banco Central ha solicitado al comercio su colaboración para no dar de vuelto monedas de \$1 y \$5 y facilitar el proceso de retiro de estas dos denominaciones. No obstante, ello, pueden dar vuelto completando las decenas, pues las monedas de \$1 y \$5 no perderán nunca su valor. Por ejemplo, diez monedas de \$1 o dos monedas de \$5.

Fuente: [El Ciudadano](#)